



**RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE PERMISOS DE CAZA DE SORDA**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	Nombre:		DNI/NIE:		
	Primer Apellido:		Segundo Apellido:		
	Domicilio:			Número:	
	Localidad:		Municipio:		Código Postal:
	Provincia:		Teléfono:	Correo electrónico:	

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>	Nombre:		DNI/NIE:		
	Primer Apellido:		Segundo Apellido:		
	Domicilio:			Número:	
	Localidad:		Municipio:		Código Postal:
	Provincia:		Teléfono:	Correo electrónico:	

<b>DATOS DE LA SOLICITUD</b>	Condición del cazador (seleccionar sólo una opción marcando con una X):			
	<input type="checkbox"/> Local <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Regional <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Nacional o de la UE	<input type="checkbox"/> Fuera de la UE
	<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b> ( A cumplimentar por la Admón.)		<b>NÚMERO DE SORTEO</b> ( A cumplimentar por la Admón.)	

1: Debe acompañarse certificado de empadronamiento en vigor.

TASA SORTEO	046 N°	CAJERO	FECHA INGRESO
<b>5,70 €</b>			

\* No procederá la devolución de la tasa por participación en los sorteos de caza y pesca en los supuestos de exclusión por causa imputable a los solicitantes

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en esta solicitud serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación, como titular responsable del mismo, con el propósito de gestionar la distribución de permisos de caza en las Reservas Regionales de Caza de Cantabria. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General del Medio Natural del Gobierno de Cantabria.

**DIRECTOR TÉCNICO DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA SAJA**

## **NORMAS**

- 1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del **1 al 15 del mes de MAYO de 2017**.
- 2.- Las solicitudes se entregarán en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 3.- Todos los cazadores deberán estar en posesión de la licencia de caza de Cantabria, en el plazo de presentación de las solicitudes.
- 4.- El **SORTEO** será público y se celebrará a las **12:00 horas del día 23 de junio de 2017** en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural (Calle Albert Einstein 2), posteriormente se publicará en la página web oficial del Gobierno de Cantabria ([www.dgmedionatural.cantabria.es](http://www.dgmedionatural.cantabria.es)) el resultado del mismo, así como el listado de cazadores según el orden y la fecha de elección de permisos, de acuerdo con el número que les haya correspondido, y las condiciones de elección de los mismos.

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

<b>CAZADOR LOCAL</b>	<b>CAZADOR REGIONAL</b>	<b>CAZADOR NACIONAL, DE LA U. EUROPEA O EXTRANJERO</b>
-Fotocopia del D.N.I.  -Certificado de Empadronamiento original, con fechas de alta y baja, si las hubiere, que justifique la residencia <b>ininterrumpida</b> , en un municipio de la comarca de la Reserva en la que se adscribe, durante al menos <b>cuatro años</b> anteriores a la fecha de expedición del certificado, que no será anterior al 2 de febrero de 2017.	-Fotocopia del D.N.I.  -Certificado de Empadronamiento original que justifique la condición de cazador local o regional. La fecha de expedición del certificado no será anterior al 2 de febrero de 2017	-Fotocopia de D.N.I. u otro documento oficial identificativo

### **A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION**

Examinada la presente solicitud, se observa la falta de la siguiente documentación:

- (1) - Fotocopia del DNI  Conforme en fecha \_\_\_\_\_
- Certificado de Empadronamiento  Conforme en fecha \_\_\_\_\_

En virtud de lo dispuesto en el artº 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá aportar la documentación preceptiva en el plazo de DIEZ DIAS contados desde la fecha de su notificación, indicándole que si así no lo hiciera, se tendrá por **DESISTIDA** su petición.

Enterado,

Santander, a \_\_\_\_\_ de mayo de 2017

Fdo.

*(1) (Autorizo a este órgano gestor para que pueda proceder a la comprobación de los datos de identidad a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad.)*